



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### IX LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

19 de abril de 2010

Núm. 212-12

### ENMIENDA

**124/000003 Proposición de Ley de modificación del artículo 26 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada en relación con la Proposición de Ley de modificación del artículo 26 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del artículo 26 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las cantidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista**

Al artículo único

De modificación.

Se propone modificar el primer párrafo del apartado dos del artículo 26, con la siguiente redacción:

«Dos. Los administradores de la sociedad del capital-riesgo o, en el caso de los fondos de capital-riesgo, los de su sociedad gestora estarán obligados a formular o aprobar, respectivamente, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio, las cuentas anuales, la propuesta de distribución de resultados y el informe de gestión. (...)»

#### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

